



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO III	No. 0128	Martes, 27 de Mayo del 2014	
Segundo Período Ordinario		Primer Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidenta:

Dip. Ma. Elena Nava Martínez

» Vicepresidente:

Dip. Gilberto Zamora Salas

» Primer Secretario:

Dip. Ismael Solís Mares

» Segunda Secretaria:

Dip. Susana Rodríguez Márquez

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández »

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Actas
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativa
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 11 Y 19 DE MARZO DEL AÑO 2014; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE MODIFICAN EL ARTICULO 55 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LOS ARTICULOS 104 Y 105 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL MISMO.

6.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CONVOQUE A LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO A SU CARGO EN LA ATENCION DEL SECTOR JUVENIL EN EL ESTADO, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PODER LEGISLATIVO SE REALICE UN FORO ESTATAL PARA EL DISEÑO DE POLITICAS PUBLICAS DE ATENCION A LOS JOVENES ZACATECANOS.

7.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS.

8.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCION Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN EL ESTADO DE ZACATECAS.



9.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA PERSONA ILUSTRE EN GRADO HEROICO AL CORONEL D. JOSE MARIA ESPARZA.

10.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2012, DEL MUNICIPIO DE CALERA DE VICTOR ROSALES, ZAC.

11.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2012, DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO, ZAC.

12.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2012, DEL MUNICIPIO DE EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO, ZAC.

13.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2012, DEL MUNICIPIO DE MORELOS, ZAC.

14.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2012, DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL DEL ORO, ZAC.

15.- ASUNTOS GENERALES. Y

16.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

MA. ELENA NAVA MARTINEZ



2.-Síntesis de Actas:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DEL AÑO 2014, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. CLISERIO DEL REAL HERNÁNDEZ; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL Y JUAN CARLOS REGIS ADAME, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 10 HORAS CON 55 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 16 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones de los días 26, 27 y 28 de febrero del año 2014; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, respecto de la rotación de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, relativo a la rotación de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, que contiene los lineamientos para la comprobación del Gasto del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.



8. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, convoque a las dependencias de Gobierno a su cargo en la atención del Sector Juvenil en el Estado, para que conjuntamente con el Poder Legislativo se realice un Foro Estatal para el Diseño de Políticas Públicas de Atención a los Jóvenes Zacatecos.

9. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a la brevedad reciba a una representación tanto del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, así como del Sindicato Nacional de Trabajadores del ISSSTE, con el fin de que sean escuchados sus planteamientos y problemas; y pueda intervenir dentro de su ámbito, para coadyuvar a resolverlos satisfactoriamente

10. Lectura de la Iniciativa de Ley de Agua y Saneamiento del Estado de Zacatecas.

11. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se adicionan diversos artículos a la Ley Orgánica del Municipio.

12. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Zacatecas.

13. Lectura del Dictamen referente a la Terna propuesta para la designación en su caso, de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Sombrerete, Zac.

14. Asuntos Generales; y,

15. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, Y UNA VEZ REALIZADAS LAS LECTURAS ANTERIORES, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0108, DE FECHA 11 DE MARZO DEL AÑO 2014.

ASUNTOS GENERALES



EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- LA DIP. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL, con el tema: “Rescate de nuestros héroes zacatecanos”.

II.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, con el tema: “La mal llamada Reforma Educativa”.

III.- EL DIP. CLISERIO DEL REAL HERNÁNDEZ, con el tema: “Gira del Ciudadano Gobernador”

IV.- EL DIP. RAFAEL HURTADO BUENO, con el tema: “Asalto a Columbus, Nuevo México”.

V.- EL DIP. HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTOR ALVARADO, con el tema: “Acuerdo de Certidumbre Tributaria”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA 11 DE MARZO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DEL AÑO 2014, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. CLISERIO DEL REAL HERNÁNDEZ; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL Y JUAN CARLOS REGIS ADAME, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 15 HORAS CON 32 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 25 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Terna propuesta para la designación en su caso, de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Sombrerete, Zac. (Aprobado en lo general y particular, con: 28 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).
4. Designación en su caso, de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Sombrerete, Zac. (Por voluntad soberana de esta Representación Popular, se designó como Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Sombrerete, Zacatecas; el ciudadano Juan Pablo Castañeda Lizardo).
5. Clausura de la Sesión.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO 2014, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. CLISERIO DEL REAL HERNÁNDEZ; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL Y MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 08 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 16 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 22 de octubre del año 2013; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura del Informe de Actividades desarrolladas por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.
6. Lectura del Informe de Actividades desarrolladas por la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se designa al Director de Administración y Finanzas.
8. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para citar a comparecer al Secretario de la Función Pública, Guillermo Huízar Carranza.



9. Lectura del Dictamen Suspensivo respecto de la Iniciativa de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Zacatecas.

10. Asuntos Generales; y,

11. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, Y UNA VEZ REALIZADAS LAS LECTURAS ANTERIORES, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0110, DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO 2014.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- LA DIP. ÉRICA DEL CARMEN VELÁZQUEZ VACIO, con el tema: “Equinoccio Chalchihuites”.

II.- EL DIP. CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES, con el tema: “Petróleo”.

III.- EL DIP. ISMAEL SOLÍS MARES, con el tema: “Plan de Trabajo Legislativo”.

IV.- EL DIP. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ RÍOS, con el tema: “Giras en el Extranjero”.

V.- EL DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, con el tema: “Agenda Legislativa”.

VI.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, con el tema: “Ampliación de turno y balance”.



NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los Congresos de los Estados a desarrollar los Programas Sociales y Políticas Públicas precisas, dentro del ámbito de sus competencias, para desarrollar las regulaciones, mecanismos y normas necesarias que garanticen la libre accesibilidad, la inclusión y no discriminación de las niñas y niños con discapacidad, en cualquier institución educativa.
02	Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los Poderes Legislativos de las entidades federativas, a tomar en consideración, en su caso, durante la aprobación del presupuesto de los organismos de protección de los derechos humanos a nivel local, los recursos necesarios para la realización de un diagnóstico sobre la situación prevaleciente de los derechos humanos. Así mismo, se les exhorta para que promuevan la creación de la legislación estatal para encausar la protección del ejercicio del periodismo desde una perspectiva de los derechos humanos.
03	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia para el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra de los Ciudadanos Adolfo Trejo Partida y Damiana Hernández García, quienes se desempeñaron como Presidente y Síndica Municipales de Saín Alto, Zac., por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2011.
04	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia para el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra del Presidente Municipal, Síndica y Regidores del Ayuntamiento de Trancoso, Zac., por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2011.
05	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia para el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra del Presidente Municipal, Síndico y Regidores del Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Zac., por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2011.
06	Comisión Permanente del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual solicitan a los Congresos de los Estados, para que en el marco de sus responsabilidades, se dé cumplimiento al Decreto del Ejecutivo Federal del 14 de junio del 2002, por el que se mandata que las entidades federativas y municipios, deberán expedir las leyes o realizar las modificaciones necesarias, a fin de promover la responsabilidad patrimonial de los estados y municipios.

07	Comisión Permanente del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los Congresos de las Entidades Federativas, para que impulsen las gestiones necesarias e incorporen en sus legislaciones locales, el principio de paridad entre hombres y mujeres en materia electoral, así como a atender lo estipulado en el artículo Tercero Transitorio del Decreto aprobado por el Congreso de la Unión de la Ley General de Partidos Políticos.
08	Comisión Permanente del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual solicitan a los Gobernadores y a los Congresos Locales, para que en el marco de sus responsabilidades, remitan un Informe detallado sobre las acciones que se han realizado en el marco de la homologación de la Ley General de Víctimas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2013, y que establezcan la fecha en que se llevará a cabo dicha homologación.
09	Comisión Permanente del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los Congresos de los Estados, para que revisen su legislación civil con el fin de aumentar la edad mínima de las y los jóvenes para contraer matrimonio, evitando con ello el embarazo adolescente, asegurando sus derechos, como es el derecho a la educación.
10	Comisión Permanente del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan respetuosamente a todos los órganos encargados de implementar la reforma constitucional en materia educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013, a que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias a efecto de que se cumpla cabalmente con lo aprobado.
11	Presidencia Municipal de Trancoso, Zac.	Hacen entrega de un ejemplar de sus Presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2014, los cuales fueron formulados de acuerdo con las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
12	La Organización Monitor Ambiental Ciudadano.	Remite escrito, mediante el cual fijan su Posicionamiento ante la reforma de la Ley para la Protección y Bienestar de los Animales de Zacatecas, respecto a la prohibición de utilizar animales en los espectáculos circenses.

4.-Iniciativa:

4.1

REFORMA PARA LA EFICIENCIA LEGISLATIVA

MARÍA SOLEDAD LUÉVANO CANTÚ, INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS E INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS , ASÍ COMO EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y 95 FRACCIÓN I, 96 Y 97 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO GENERAL , SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA H. ASAMBLEA LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, , POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 104 Y 105 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- LA PRÁCTICA LEGISLATIVA ES LA HERRAMIENTA DEMOCRÁTICAMENTE VÁLIDA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO, SU JUSTA IMPLEMENTACIÓN PERMITE EL AVANCE DE LOS PUEBLOS POR MEDIOS PACÍFICOS, PERMITIENDO QUE MEDIANTE EL DIALOGO, EL ENTENDIMIENTO Y EL LIBRE DEBATE DE LAS IDEAS SE PUEDAN CONSTRUIR CONSENSOS, SIN EMBARGO, CUANDO ESTE TIPO DE HERRAMIENTAS NO FUNCIONAN DE MANERA ADECUADA, EL SISTEMA PUEDE COLAPSARSE Y CAER EN UN LETARGO QUE DESEMBOCA EN EL ESTANCAMIENTO DEL ESTADO Y DE SU MARCO NORMATIVO.

SEGUNDO.- EN EL CASO DEL ESTADO DE ZACATECAS, LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PERMITE QUE LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY Y DECRETO SEAN PRESENTADAS Y POSTERIORMENTE ARCHIVADAS SIN QUE EL PROMOVENTE PUEDA INTERPONER DEFENSA ALGUNA PARA DAR AGILIDAD AL TRÁMITE DE SU INICIATIVA, ESTO CONSTITUYE UNA PERVERSIÓN DE LA PRÁCTICA LEGISLATIVA, PUES COMO LO MENCIONE EN EL PUNTO ANTERIOR, SOLO MEDIANTE EL DEBATE ABIERTO ES COMO SE PUEDE CONCRETAR EL OBJETIVO DE LA PRÁCTICA PARLAMENTARIA, ES POR ELLO, QUE PROPONEMOS LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA OTORGAR FACULTADES A LOS DIPUTADOS PROMOVENTES A FIN DE QUE PUEDAN DAR AGILIDAD A LA DICTAMINACIÓN DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS.

TERCERO.- LAS INICIATIVAS CON PUNTO DE ACUERDO PERMITEN A LA LEGISLATURA FIJAR POSTURA SOBRE ASUNTOS GRAVES O DE TRASCENDENCIA SOCIAL, SIN EMBARGO, EL MARCO NORMATIVO ACTUAL, IMPONE UNA SERIE DE CANDADOS INNECESARIOS A LA RÁPIDA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE ESTOS ASUNTOS, OBLIGANDO A LOS PROMOVENTES A PADECER EL LARGO CAMINO DE TRÁMITES PARA OBTENER LA DICTAMINACIÓN DE LA INICIATIVA, GENERANDO ADEMÁS UNA CARGA DE TRABAJO ADICIONAL PARA LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.

CUARTO.- ADEMÁS DE PERMITIRLE A LA LEGISLATURA FIJAR POSTURA SOBRE ASUNTOS DE RELEVANCIA SOCIAL, LAS INICIATIVAS DE PUNTO DE ACUERDO LE PERMITEN AL LEGISLADOR TENER UN DIALOGO MÁS CERCANO CON LOS CIUDADANOS, PUES MEDIANTE ESTOS, EL DIPUTADO RECOGE LAS PREOCUPACIONES Y PENSAMIENTOS DE LOS CIUDADANOS PARA EXPRESARLOS EN LA MÁXIMA TRIBUNA DEL ESTADO, SIN EMBARGO, EN LA PRÁCTICA JURÍDICA, ESTOS NO TIENEN TRASCENDENCIA ALGUNA, YA QUE LAS AUTORIDADES DESTINATARIAS DE DICHO PUNTO DE ACUERDO, PUEDEN IGNORARLOS SIN NINGUNA CONSECUENCIA, ES POR ELLO, QUE PROPONEMOS LA MODIFICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO, A FIN DE DARLE SOLIDES A LAS POSTURAS DE LA LEGISLATURA.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SIGUIENTE:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y LOS ARTÍCULOS 104 Y 105 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

DECRETO:

PRIMERO.- SE MODIFICA EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

ARTÍCULO 55

EL DICTAMEN DEBE EMITIRSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE CUARENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RADICACIÓN DE LA INICIATIVA EN LA COMISIÓN. SI A JUICIO DE ÉSTA SE REQUIERE UN PLAZO MAYOR, DEBERÁ SOLICITARSE AL PLENO POR ÚNICA VEZ, DE AUTORIZARSE SU PRÓRROGA, EN NINGÚN CASO REBASARÁ EL SIGUIENTE PERIODO ORDINARIO.



LOS ASUNTOS SERÁN DICTAMINADOS INVARIABLEMENTE CONFORME AL ORDEN CRONOLÓGICO EN QUE FUERON TURNADOS, EXCEPTO LOS CALIFICADOS POR EL PLENO COMO DE URGENTE RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE FORMULARA DICTAMEN EN LOS PLAZOS DISPUESTOS, EL DIPUTADO PROMOVENTE DE LA INICIATIVA PODRÁ PRESENTAR UN VOTO PARTICULAR ANTE EL PRESIDENTE LA MESA DIRECTIVA, INFORMANDO LA FALTA DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN RESPONSABLE, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EXHORTARA A LA COMISIÓN DICTAMINADORA A PRESENTAR DICTAMEN EN UN PLAZO DE 48 HORAS Y EN CASO DE NO SER PRESENTADO, EL VOTO PARTICULAR SUSTITUIRÁ EL DICTAMEN.

EN AQUELLOS ASUNTOS QUE POR SU NATURALEZA SEAN INACTIVOS LEGISLATIVAMENTE O JURÍDICAMENTE NO SEA POSIBLE DICTAMINAR, LA COMISIÓN O COMISIONES DICTAMINADORAS EMITIRÁN UN DICTAMEN DEFINITIVO DANDO A CONOCER AL PLENO, SOLICITANDO SU ARCHIVO DEFINITIVO POR EL PLENO, DE OBTENER LA APROBACIÓN POR EL MISMO NO PODRÁN VOLVERSE A PRESENTAR DURANTE EL SIGUIENTE PERÍODO ORDINARIO POSTERIOR.

LAS INICIATIVAS PRESENTADAS EN EL ÚLTIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, QUE NO HAYAN SIDO DICTAMINADAS EN DICHO PERÍODO, SE REMITIRÁN AL ARCHIVO LEGISLATIVO PARA LOS EFECTOS, EN SU CASO, DEL PÁRRAFO SIGUIENTE.

SIN PERJUICIO DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO QUE ANTECEDEN, EL ARCHIVO LEGISLATIVO ESTARÁ INTEGRADO POR LAS INICIATIVAS Y PROYECTOS DE DICTÁMENES EMITIDOS POR LA LEGISLATURA CORRESPONDIENTE. DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY, LA COMISIÓN INSTALADORA ENTREGARÁ EL ARCHIVO LEGISLATIVO A LA LEGISLATURA ENTRANTE, MISMA QUE DETERMINARÁ, POR CONDUCTO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS COMPETENTES, CUÁLES INICIATIVAS O PROYECTOS DE DICTÁMENES PODRÁN SER DICTAMINADOS O APROBADOS, SEGÚN CORRESPONDA.

ANTES	REFORMA
<p>ARTÍCULO 55</p> <p>EL DICTAMEN DEBE EMITIRSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE CUARENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RADICACIÓN DE LA INICIATIVA EN LA COMISIÓN. SI A JUICIO DE ÉSTA SE REQUIERE UN PLAZO MAYOR, DEBERÁ SOLICITARSE AL PLENO POR ÚNICA VEZ, DE AUTORIZARSE SU PRÓRROGA, EN NINGÚN CASO REBASARÁ EL SIGUIENTE PERIODO ORDINARIO.</p> <p>LOS ASUNTOS SERÁN DICTAMINADOS INVARIABLEMENTE CONFORME AL ORDEN CRONOLÓGICO EN QUE FUERON TURNADOS, EXCEPTO LOS CALIFICADOS POR EL PLENO COMO DE URGENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>EN CASO DE QUE NO SE FORMULARA</p>	<p>ARTÍCULO 55</p> <p>EL DICTAMEN DEBE EMITIRSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE CUARENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RADICACIÓN DE LA INICIATIVA EN LA COMISIÓN. SI A JUICIO DE ÉSTA SE REQUIERE UN PLAZO MAYOR, DEBERÁ SOLICITARSE AL PLENO POR ÚNICA VEZ, DE AUTORIZARSE SU PRÓRROGA, EN NINGÚN CASO REBASARÁ EL SIGUIENTE PERIODO ORDINARIO.</p> <p>LOS ASUNTOS SERÁN DICTAMINADOS INVARIABLEMENTE CONFORME AL ORDEN CRONOLÓGICO EN QUE FUERON TURNADOS, EXCEPTO LOS CALIFICADOS POR EL PLENO COMO DE URGENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>EN CASO DE QUE NO SE FORMULARA</p>

DICTAMEN EN LOS PLAZOS DISPUESTOS SALVO LOS ASUNTOS DE CARÁCTER FINANCIERO, PRESUPUESTAL, DE RENDICIÓN DE CUENTAS, RESPONSABILIDADES Y SEGURIDAD PÚBLICA, LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEBERÁ SOMETER AL PLENO EL ENVÍO DEL ASUNTO A DIVERSA COMISIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN SÓLO EN AQUELLOS CASOS QUE ESTIME PERTINENTE Y A SOLICITUD DE LOS COORDINADORES PARLAMENTARIOS.

UNA VEZ TRANSCURRIDOS DICHS TÉRMINOS LA COMISIÓN O COMISIONES DICTAMINADORAS EMITIRÁN UN DICTAMEN DEFINITIVO DANDO A CONOCER AL PLENO AQUELLOS ASUNTOS QUE POR SU NATURALEZA SEAN INACTIVOS LEGISLATIVAMENTE O JURÍDICAMENTE NO SEA POSIBLE DICTAMINAR, SOLICITANDO SU ARCHIVO DEFINITIVO POR EL PLENO, DE OBTENER LA APROBACIÓN POR EL MISMO NO PODRÁN VOLVERSE A PRESENTAR DURANTE EL SIGUIENTE PERÍODO ORDINARIO POSTERIOR.

LAS INICIATIVAS PRESENTADAS EN EL ÚLTIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, QUE NO HAYAN SIDO DICTAMINADAS EN DICHO PERÍODO, SE REMITIRÁN AL ARCHIVO LEGISLATIVO PARA LOS EFECTOS, EN SU CASO, DEL PÁRRAFO SIGUIENTE.

SIN PERJUICIO DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO QUE ANTECEDEN, EL ARCHIVO LEGISLATIVO ESTARÁ INTEGRADO POR LAS INICIATIVAS Y PROYECTOS DE DICTÁMENES EMITIDOS POR LA LEGISLATURA CORRESPONDIENTE. DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY, LA COMISIÓN INSTALADORA ENTREGARÁ EL ARCHIVO LEGISLATIVO A LA LEGISLATURA ENTRANTE, MISMA QUE DETERMINARÁ, POR CONDUCTO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS COMPETENTES, CUÁLES INICIATIVAS O PROYECTOS DE DICTÁMENES PODRÁN SER DICTAMINADOS O APROBADOS, SEGÚN

DICTAMEN EN LOS PLAZOS DISPUESTOS, EL DIPUTADO PROMOVENTE DE LA INICIATIVA PODRÁ PRESENTAR UN VOTO PARTICULAR ANTE EL PRESIDENTE LA MESA DIRECTIVA, INFORMANDO LA FALTA DE DICTAMINACION DE LA COMISIÓN RESPONSABLE, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EXHORTARÁ A LA COMISIÓN DICTAMINADORA A PRESENTAR DICTAMEN EN UN PLAZO DE 48 HORAS Y EN CASO DE NO SER PRESENTADO, EL VOTO PARTICULAR SUSTITUIRÁ EL DICTAMEN.

EN AQUELLOS ASUNTOS QUE POR SU NATURALEZA SEAN INACTIVOS LEGISLATIVAMENTE O JURÍDICAMENTE NO SEA POSIBLE DICTAMINAR, LA COMISIÓN O COMISIONES DICTAMINADORAS EMITIRÁN UN DICTAMEN DEFINITIVO DANDO A CONOCER AL PLENO, SOLICITANDO SU ARCHIVO DEFINITIVO POR EL PLENO, DE OBTENER LA APROBACIÓN POR EL MISMO NO PODRÁN VOLVERSE A PRESENTAR DURANTE EL SIGUIENTE PERÍODO ORDINARIO POSTERIOR.

LAS INICIATIVAS PRESENTADAS EN EL ÚLTIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, QUE NO HAYAN SIDO DICTAMINADAS EN DICHO PERÍODO, SE REMITIRÁN AL ARCHIVO LEGISLATIVO PARA LOS EFECTOS, EN SU CASO, DEL PÁRRAFO SIGUIENTE.

SIN PERJUICIO DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO QUE ANTECEDEN, EL ARCHIVO LEGISLATIVO ESTARÁ INTEGRADO POR LAS INICIATIVAS Y PROYECTOS DE DICTÁMENES EMITIDOS POR LA LEGISLATURA CORRESPONDIENTE. DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY, LA COMISIÓN INSTALADORA ENTREGARÁ EL ARCHIVO LEGISLATIVO A LA LEGISLATURA ENTRANTE, MISMA QUE DETERMINARÁ, POR CONDUCTO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS COMPETENTES, CUÁLES INICIATIVAS O PROYECTOS DE DICTÁMENES PODRÁN SER DICTAMINADOS O APROBADOS, SEGÚN CORRESPONDA.

CORRESPONDA.	
--------------	--

SEGUNDO.- SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 104 Y 105 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 104

LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO SERÁ CONSIDERADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CUANDO ASÍ LO SOLICITE EL PROMOVENTE.

ARTÍCULO 105

PARA EL TRÁMITE DE LAS INICIATIVAS DE PUNTO DE ACUERDO, DEBERÁ DESAHOGARSE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I. PARA QUE PUEDAN INCLUIRSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN, YA SEA DEL PLENO O DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ES NECESARIO QUE SEAN PRESENTADAS CUANDO MENOS CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA SESIÓN RESPECTIVA;

II. EN CASO DE QUE SEA PROMOVIDO COMO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, EL PRESIDENTE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 104 DE ESTE REGLAMENTO.

DE NO SOLICITARSE LA URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, SE TURNARÁ A LAS COMISIONES QUE DE ACUERDO CON LA LEY CORRESPONDA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DICTAMEN;

III. LAS DISCUSIONES SOBRE PUNTOS DE ACUERDO SE REGIRÁN POR EL CAPÍTULO RELATIVO A LAS DISCUSIONES Y APROBACIONES, Y

IV. LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES FRENTE A LOS PUNTOS DE ACUERDO:

- a) CUANDO SE LES REQUIERA INFORMACIÓN: DEBERÁN PRESENTAR INFORME POR ESCRITO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES.
- b) CUANDO SE LES EXHORTE: DEBERÁN DAR RESPUESTA, INFORMANDO OPORTUNAMENTE SOBRE LAS ACCIONES ASUMIDAS CON MOTIVO DEL HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE MOTIVO EL PUNTO DE ACUERDO.
- c) CUANDO SE LES REQUIERA A COMPARECER: DEBERÁN COMPARECER ANTE LA LEGISLATURA EN EL DÍA Y HORA SEÑALADOS.

ANTES	REFORMA
<p>ARTÍCULO 104</p> <p>PARA QUE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO SEA DECLARADA DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, SE DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <p>I. QUE EL PROMOVENTE JUSTIFIQUE LA PERTINENCIA SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA O CULTURAL, ASÍ COMO LA URGENCIA DE QUE CON SU APROBACIÓN, SE INFLUIRÁ EN LA SOLUCIÓN DEL TEMA QUE SE PLANTEA,</p> <p>II. QUE SEA SOLICITADO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, Y</p> <p>III. QUE SEA APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES EN LA SESIÓN.</p> <p>UNA VEZ DECLARADO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, SERÁN DISPENSADOS LOS TRÁMITES ESTABLECIDOS PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.</p> <p>ARTÍCULO 105</p>	<p>ARTÍCULO 104</p> <p>LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO SERÁ CONSIDERADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CUANDO ASÍ LO SOLICITE EL PROMOVENTE.</p> <p>ARTÍCULO 105</p> <p>PARA EL TRÁMITE DE LAS INICIATIVAS DE PUNTO DE ACUERDO, DEBERÁ DESAHOGARSE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:</p> <p>I. PARA QUE PUEDAN INCLUIRSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN, YA SEA DEL PLENO O DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ES NECESARIO QUE SEAN PRESENTADAS CUANDO MENOS CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA SESIÓN RESPECTIVA;</p> <p>II. EN CASO DE QUE SEA PROMOVIDO COMO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, EL PRESIDENTE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 104 DE ESTE REGLAMENTO.</p>

<p>PARA EL TRÁMITE DE LAS INICIATIVAS DE PUNTO DE ACUERDO, DEBERÁ DESAHOGARSE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:</p> <p>I. PARA QUE PUEDAN INCLUIRSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN, YA SEA DEL PLENO O DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ES NECESARIO QUE SEAN PRESENTADAS CUANDO MENOS CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA SESIÓN RESPECTIVA;</p> <p>II. EN CASO DE QUE SEA PROMOVIDO COMO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, EL PRESIDENTE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 104 DE ESTE REGLAMENTO.</p> <p>DE NO APROBARSE LA URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, SE TURNARÁ A LAS COMISIONES QUE DE ACUERDO CON LA LEY CORRESPONDA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DICTAMEN;</p> <p>III. LAS DISCUSIONES SOBRE PUNTOS DE ACUERDO SE REGIRÁN POR EL CAPÍTULO RELATIVO A LAS DISCUSIONES Y APROBACIONES, Y</p>	<p>DE NO SOLICITARSE LA URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, SE TURNARÁ A LAS COMISIONES QUE DE ACUERDO CON LA LEY CORRESPONDA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DICTAMEN;</p> <p>III. LAS DISCUSIONES SOBRE PUNTOS DE ACUERDO SE REGIRÁN POR EL CAPÍTULO RELATIVO A LAS DISCUSIONES Y APROBACIONES, Y</p> <p>IV. LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES FRENTE A LOS PUNTOS DE ACUERDO:</p> <p>A) CUANDO SE LES REQUIERA INFORMACIÓN: DEBERÁN PRESENTAR INFORME POR ESCRITO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES.</p> <p>B) CUANDO SE LES EXHORTE: DEBERÁN DAR RESPUESTA, INFORMANDO OPORTUNAMENTE SOBRE LAS ACCIONES ASUMIDAS CON MOTIVO DEL HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE MOTIVO EL PUNTO DE ACUERDO.</p> <p>C) CUANDO SE LES REQUIERA A COMPARECER: DEBERÁN COMPARECER ANTE LA LEGISLATURA EN EL DÍA Y HORA SEÑALADOS.</p>
---	---

TRANSITORIOS.

PRIMERO.-EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

EN CASO DE QUE DESPUÉS DE 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE APROBADO EL PRESENTE DECRETO, NO HAYA SIDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DEBERÁ HACER UN EXTRAÑAMIENTO PÚBLICO AL GOBERNADOR DEL ESTADO A FIN DE QUE ESTE SEA PUBLICADO.

SEGUNDO.- LAS DISPOSICIONES QUE CONTRAVENGAN ESTE DECRETO SE TENDRÁN POR DEROGADAS.



TERCERO.- LAS INICIATIVAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE DICTAMINACIÓN SE APEGARAN A LO ESTABLECIDO EN ESTA REFORMA.

LC. MARIA SOLEDAD LUÉVANO CANTÚ
DIPUTADA LXI LEGISLATURA

ZACATECAS, ZACATECAS, A LOS 21 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2014



5.-Dictámenes:

5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE LA NIÑEZ, JUVENTUD Y LA FAMILIA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CONVOQUE A LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO A SU CARGO EN LA ATENCIÓN DEL SECTOR JUVENIL EN EL ESTADO, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PODER LEGISLATIVO SE REALICE UN FORO ESTATAL PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ATENCIÓN A LOS JÓVENES ZACATECANOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Alfredo Femat Bañuelos, integrante de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en materia de educación.

Vista y estudiada que fue la Iniciativa en cita, esta Comisión Dictaminadora, somete a la consideración del Pleno, los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 11 de marzo del año en curso, el Diputado Alfredo Femat Bañuelos como integrante de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado, somete a consideración de esta Asamblea Soberana, la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, convoque a las dependencias de Gobierno a su cargo en la atención del sector juvenil en el Estado para que conjuntamente con el Poder Legislativo se realice un Foro Estatal para el diseño de Políticas Públicas de atención a los jóvenes zacatecanos.



SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa fue turnada para su trámite, mediante memorándum 0295 de la misma fecha, a la Comisión de la Niñez, la Juventud y la Familia para su análisis y dictamen correspondiente.

TERCERO.- El proponente señala en su Iniciativa la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS :

Educar a un joven no es hacerle aprender algo que no sabía, sino hacer de él alguien que no existía.

John Ruskin

Los jóvenes son una parte muy importante para el funcionamiento de nuestro país, y como tales tienen el anhelo y legítimo derecho de incidir en las decisiones que tomamos como sociedad para conseguir mejoras permanentes, desafortunadamente la falta de oportunidades y las condiciones adversas por las que se enfrentan diariamente los ha convertido en un grupo con enormes carencias.

En México existen cerca de 36 millones de jóvenes de entre 15 y 19 años de edad; entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), nuestro país ocupa el primer lugar en porcentaje de embarazos en jóvenes por cada mil embarazos, y más del 64% corresponden a este grupo juvenil, situación que evidencia la falta de políticas efectivas para fomentar una mejor educación sexual y reproductiva.

En materia educativa, el sistema va excluyendo a nuestros estudiantes pues conforme avanzan, particularmente al nivel medio superior, es mayor la deserción; poco más de la mitad 51.7% de los jóvenes de entre 25 y 29 años cuentan con algún grado de estudios en secundaria o preparatoria, sin embargo solo el 24.4% llega a algún grado de licenciatura, maestría o doctorado, lo que significa que el 75% de los jóvenes están condenados a no poder acceder a estudios profesionales.

Por otro lado las oportunidades laborales son cada vez más limitadas para los jóvenes, según cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) la tasa de desocupación en los jóvenes llega al 9.2%, índice que afecta directamente a 975 mil 177 personas menores de 29 años, siendo la tasa más elevada de entre todos los grupos de edad.

Las anteriores cifras nos han generado un deshonoroso tercer lugar a nivel mundial entre los países de la OCDE con la mayor cantidad de jóvenes que ni estudian ni trabajan; en el caso de Zacatecas, la situación es



alarmante ya que de los aproximadamente 400 mil jóvenes, el 30% (120 mil aproximadamente) están en esta lamentable condición.

Los jóvenes en Zacatecas, según INEGI representan 26.4% de la población total en el estado, esto nos ofrece dos enfoques, ver a nuestros jóvenes como un sector incómodo que nos genera dificultades o verlos como un sector con grandes potencialidades, profesionalismo, capacidades, entusiasmo y creatividad que pudieran impulsar el desarrollo en nuestro estado. Con muchas limitaciones los jóvenes se han integrado a la actividad política y social, desgraciadamente el estado y sus instituciones no han hecho eco a esas acciones y por ende no han sido tomadas en cuenta para la confección de políticas públicas en beneficio de ellos.

Tales circunstancias inevitablemente han orillado a las masas juveniles a recurrir a otras medidas de supervivencia, por ello el ambiente de inseguridad y crimen que vive hoy nuestro país, mucho los ha afectado y de ello también han sido víctimas; según el Censo Nacional de Procuración de Justicia 2013 el asesinato de jóvenes de entre 15 y 17 años ha incrementado dramáticamente durante los últimos 5 años, lo cual se ha traducido en una tasa de mortalidad por homicidio que ha pasado del 5.3% en el 2007 al 16.3% por cada 100,000 habitantes en el 2012.

En lo particular, Zacatecas, lamentablemente es el estado con la mayor tasa de delitos cometidos por jóvenes en todo el país, según el ya citado censo, se muestra que del total de presuntos delitos cometidos en el estado, 31.5% fueron cometidos por personas de entre los 18 y 24 años de edad, mientras que la media nacional es del 13.1%; ahora, si ampliamos el rango de edad entre 18 y 29 años tenemos que el 57.2% de los presuntos delitos fueron perpetrados por jóvenes en esta edad, muy por encima de la media nacional que es de 22.9%.

Los fríos datos nos muestran que las condiciones adversas por las que están atravesando los jóvenes se deben a la falta de empleo y falta de oportunidades educativas, en síntesis nos refleja que debido a la ausencia de políticas públicas eficientes y acciones gubernamentales concretas que los beneficien, les ha generado condiciones adversas para un desarrollo integral.

En Zacatecas los jóvenes están presentes en el Plan Estatal de Desarrollo, sí pero solo en la letra, no en los hechos; por ejemplo cuando un joven acude a una dependencia gubernamental a solicitar el apoyo de un crédito se encuentra con distintas trabas escritas y no escritas, primero de tipo partidista, si no eres de tal o cual filiación no se te apoya; por otro lado y en el hipotético caso de que se decida favorecerlo se le pide reúna una serie de requisitos entre ellos algunos de tipo patrimonial, que de poseerlos, el joven no tendría la necesidad de solicitar apoyo.

Hoy es urgente redoblar esfuerzos y convertirnos en facilitadores de procesos que pueden beneficiar la integración de los jóvenes en la vida productiva del estado, pero sobre todo incluirlos en la toma de decisiones y en la generación de condiciones que influyan en su vida cotidiana, haciéndolos corresponsables de su propio desarrollo.



Por todo lo anterior se exhorta a las distintas dependencias competentes en la atención a los jóvenes tales como la Secretaría de Desarrollo Social del Estado y la Subsecretaría de la Juventud nos presenten un diagnóstico amplio y puntual de la situación particular de los jóvenes en Zacatecas, así como los planes y programas que existen para atenderlos; y por otro lado a las Secretarías de Economía, Educación y a los Servicios de Salud del Estado a fortalecer programas y estrategias que permitan difundir de mejor manera la información para los jóvenes respecto a su salud sexual y reproductiva así como la promoción de proyectos productivos, apoyos educativos y otros programas diseñados para este sector poblacional. “

MATERIA DE LA INICIATIVA.- EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CONVOQUE A LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO A SU CARGO EN LA ATENCION DEL SECTOR JUVENIL EN EL ESTADO, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PODER LEGISLATIVO SE REALICE UN FORO ESTATAL PARA EL DISEÑO DE POLITICAS PUBLICAS DE ATENCION A LOS JOVENES ZACATECANOS.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.-

Un sistema político-democrático en la actualidad, va más allá de las decisiones que se tomen desde el gobierno y quiénes son los titulares de las dependencias de la administración pública en las Entidades Federativas, es decir debe entenderse como un proceso más ciudadano, directo y participativo; desde la planeación y diseño de acciones y políticas públicas, hasta la implementación y seguimiento de las mismas.

Es por ello que deberán tomarse en cuenta las opiniones e inquietudes de quienes conforman uno de los sectores más amplios y productivos de la sociedad; es decir los jóvenes, ya que existen en el país cerca de 36 millones entre los 15 y 19 años, son ellos los que tienen la intención y toda la capacidad de incidir en las decisiones que se toman, ya que todas las acciones que se tomen en los niveles de gobierno, impactan directamente en el desarrollo de la vida personal, social, educativa, política y profesional de los jóvenes.

Desgraciadamente dicho sector con el paso del tiempo se ha convertido en un grupo con muchas carencias, lo que ha significado una desventaja para su desarrollo integral, y un obstáculo en la consecución de sus derechos fundamentales y sus garantías; en diversos ámbitos de la vida del joven nos encontramos con diversas dificultades que aquejan a tal grupo. Como lo expone el iniciante en México el 64% de los embarazos corresponden a jóvenes; en materia de educación se evidencia los altos niveles de deserción en



virtud que solamente el 24.4% de los jóvenes llega a obtener el grado de licenciatura; el panorama no se hace más alentador en el tema laboral ya que en México se cuenta con una problemática en relación a un elevado número de jóvenes que no cuentan con una actividad laboral ni están cursando algún grado escolar, lo que hace que el país se haga acreedor a al tercer lugar entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en Zacatecas llega a elevarse hasta un 30% de los jóvenes en dicha circunstancia.

Todo lo anterior aunado a otras diversos escenarios han propiciado que el sector juvenil, caiga en un ambiente de desánimo y alejamiento de la participación en las actividades del Estado, incluso orillándolos a incurrir a actividades para sobrevivir que han afectado el clima de seguridad y la alta incidencia delictiva en la sociedad mexicana, en donde los jóvenes han ido tomando cada vez mayor participación, repercutiendo en mayores niveles de mortandad en los jóvenes.

Este cuerpo de dictamen, concuerda en lo expresado por el iniciante, en el sentido en que nuestros jóvenes representan un sector con grandes potencialidades, profesionalismo, capacidades, entusiasmo y creatividad y que están llamados a impulsar el desarrollo del Estado, integrándose a la vida política, social, cultural y productiva con el apoyo de autoridades y asociaciones que se conviertan en un catalizador para que esas acciones repercutan directamente en su avance así como en el desarrollo de sus comunidades así como en el propio de la entidad.

Los Diputados Héctor Zirahuén Pastor Alvarado; J. Guadalupe Hernández Ríos y José Haro de la Torre concordamos, Presidente y Secretarios de la Comisión que suscribe plenamente con la iniciativa en su intención de generar mejores alternativas para los jóvenes y no solamente eso, sino que ellos mismos sean quienes se hagan presentes con sus propuestas para el diseño de las políticas públicas enfocadas a su desarrollo; con el ánimo de redoblar dichos esfuerzos y convertirse los Poderes del Estado en facilitadores de los procesos que benefician la integración de los jóvenes a la vida productiva estatal, así como la inclusión en la toma de decisiones.

Es por ello que abonando a esta intención sobre la incorporación de los jóvenes en el diseño de planes, acciones y políticas públicas, la comisión que suscribe el presente instrumento legislativo, presentó al pleno en fecha 25 de marzo del presente año el Dictamen relativo a la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas y que posteriormente en fecha 27 de marzo el pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado aprobó, incorporando en dicha normatividad, la creación de un Consejo Juvenil del Estado de Zacatecas, como órgano de consulta cuyo objeto será proponer, opinar y coadyuvar con el Ejecutivo y los ayuntamientos, en la implementación de políticas, planes y programas en materia del desarrollo integral de los jóvenes, en participación con la Legislatura del Estado en foros, talleres o seminarios que se relacionen con asuntos de juventud, situación que con esta nueva legislación, habrá de garantizarse. Es pertinente hacer mención acerca que el Ejecutivo con participación del Legislativo y Ayuntamientos ya ha realizado los denominados Foros de Consulta en materia de juventud, donde se escuchó las inquietudes de los jóvenes y las propuestas que ellos tienen para el diseño de políticas públicas, es así que fueron incorporadas en el trabajo de comisión para dictaminar dicha Ley, y por tanto ahora serán una realidad, haciendo patente el interés por parte de la Administración Pública por medio de la Subsecretaría de la Juventud así como de la Legislatura del Estado

por conducto de su Comisión Legislativa de la Niñez, la Juventud y la Familia, los cuales tuvieron verificativo en:

- Jalpa, 30 de octubre de 2013.
- Jerez, 6 de noviembre de 2013.
- Fresnillo, 11 de noviembre de 2013.
- Zacatecas-Guadalupe, 27 de noviembre de 2013.
- Rio Grande, 29 de noviembre de 2013.

Al ser este un tema que no le es ajeno a quienes conformamos esta Comisión y en virtud a la conocida disposición del Ejecutivo y contando con la presencia de la Subsecretaría de la Juventud en diferentes reuniones de Comisión se acordó realizar acciones en aras de la construcción de un régimen más democrático y participativo, que habrá de atender las demandas sociales incorporándolas a los planes y programas así como a la normatividad estatal, dando como resultado un contexto de gobernabilidad. De tal modo que no solamente estamos de acuerdo con el iniciante en la realización de dicho Foro, sino además nos pronunciamos a que, sea organizado de manera conjunta por los Poderes Legislativo y Ejecutivo, coadyuvando entre sí para la mejor consecución del objetivo del Foro.

Las distintas dependencias del Gobierno del Estado así como con la Legislatura del Estado en concordancia al principio de transversalidad, habrán de convocar a todos los jóvenes del Estado de Zacatecas, para que un ejercicio democrático y participativo, propongan y coadyuven acciones necesarias para su desarrollo integral.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo que disponen los artículos 97 fracción III, 101 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

Único.- La Honorable LXI Legislatura del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes convoque a las dependencias de gobierno a su cargo competentes en la atención del sector juvenil en el Estado para que junto con este Poder Legislativo realicemos un Foro Estatal para el Diseño de Políticas Públicas de Atención a los Jóvenes Zacatecanos.

Así lo dictaminaron y firman los diputados integrantes de la Comisión Legislativa de la Niñez, la Juventud y la Familia de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 13 de mayo de 2014

COMISIÓN DE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ HARO DE LA TORRE

SECRETARIO

DIP. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ RÍOS

SECRETARIO

DIP. HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTOR ALVARADO

